



Municipio de Río Grande



Río Grande, 24 de Febrero de 2.015.

Visto:

El Expediente N° 0029/2008, caratulado "Contratación Servicio Multiplay e Internet", en el cual se tramite la contratación y los pagos correspondientes al servicio de telefonía, televisión por cable e internet de este Tribunal de Cuentas;

La Disposición T.C.M. N° 002/2015.

Considerando:

Que, con número de Mesa de Entrada 6682 de fecha 24/02/2015, ingresa Factura N° 0024-00235418, de la firma SINECTIS S.A., por el servicio de Internet, por un monto de \$ 168,00 (Pesos Ciento Sesenta y Ocho con 00/100).

Que, de dicha factura surge un incremento a partir del mes de Marzo en el valor del servicio de internet, por un monto de \$ 24,00 (Pesos Veinticuatro con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Vocal CP Gabriel Clementino, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 002/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el incremento en el valor del servicio de internet por la firma Sinectis S.A., por un monto de \$ 24,00 (Pesos Veinticuatro con 00/100), a partir del mes de Marzo de 2.015.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0024-00235418, de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 168,00 (Pesos Ciento Sesenta y Ocho con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, 03.05.06.00 por la suma de \$ 168,00 (Pesos Ciento Sesenta y Ocho con 00/100).




Municipio de Río Grande




ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 032/2015



Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal